



PREMIO AL MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO 2026

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) y, por conducto de la Dirección de Posgrado, convoca e invita a las Unidades Académicas a postular, previo acuerdo de su Colegio de Profesores de Posgrado, a las personas egresadas de nivel posgrado para recibir la distinción al MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO, bajo las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS

Serán elegibles para participar las personas egresadas de nivel posgrado que cumplan con lo siguiente:

- a) Haber presentado su examen de grado en los semestres **B25 o A26**;
- b) Haber completado el programa académico en un periodo máximo de **dos semestres para estudios de especialidad, de cuatro semestres para estudios de maestría, de ocho semestres para estudios de doctorado o de diez semestres para doctorado directo**. Para las especialidades médicas se considerará como máximo el número de semestres que comprenda su plan de estudio en particular;
- c) Haber sido estudiantes de **tiempo completo** exclusivamente;
- d) **No haber realizado revalidación o equivalencia de estudios** de posgrado en el programa académico cursado, salvo en los casos justificados por procesos de movilidad académica debidamente documentados;
- e) **No tener un dictamen de revocación de baja** por la Comisión de Asuntos Escolares del Colegio Académico de Posgrado para concluir o continuar su programa de posgrado.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1. La persona aspirante debe enviar la documentación listada en la Tabla DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, en formato PDF y por medio de correo electrónico, al representante de la Unidad Académica, conforme a los tiempos establecidos por dicha Unidad Académica.
- 2. Las Unidades Académicas, mediante su Colegio de Profesores de Posgrado, realizarán una selección de los aspirantes eligiendo entre las **personas egresadas conforme los criterios i) a vi) abajo enlistados, a una persona candidata por** programa académico de posgrado.

Los programas académicos de posgrado multisede solo podrán elegir a una persona candidata para realizar una postulación por programa, que deberá presentarla el Colegio de Profesores de Posgrado de la unidad de adscripción de la Coordinación General del programa, con el previo acuerdo por mayoría de los Colegios de Profesores de Posgrado de todas sus sedes y a propuesta del Cuerpo Académico del programa.

Para la evaluación de las personas aspirantes se debe utilizar la rúbrica **PMDA**:

La Unidad Académica decidirá a la persona a ser postulada, considerando los siguientes criterios conforme al orden de prelación siguiente:

- i) El promedio general durante sus estudios de posgrado, reflejado en el SIP-8 bis;
- ii) Haber recibido distinción Cum laude o Desempeño sobresaliente en su examen;
- iii) Haber concluido el programa académico en el menor número de semestres;
- iv) Demostrar productividad científica o tecnológica de calidad e impacto, que derive o sea parte de la investigación de tesis de la persona candidata, a través de:
 - a) Artículos de investigación del tipo A o B, de acuerdo con el catálogo de revistas del IPN, como 1er autor o de correspondencia;
 - b) Libros y capítulos de libro publicados por editoriales de reconocido prestigio, con evidencia de arbitraje o dictaminación, como autor o coautor;
 - c) Productos tecnológicos: solicitud de patente, patentes registradas, prototipos, modelos de utilidad o en aplicación, o similares. Se deberá incluir el registro correspondiente a cada producto ante el IMPI, como coinventor.
- v) Demostrar fortalecimiento y consolidación con la comunidad.
 - a) Haber realizado movilidad o estancia académica internacional;
 - b) Premios y distinciones
 - c) Docencia
 - d) Participación en vinculación
- vi) Demostrar divulgación científica, humanística y/o tecnológica.
 - a) Participación en presentación en Congresos Nacionales e Internacionales;
 - b) Artículos de Divulgación científica

- vii) En caso de que los criterios anteriores no sean suficientes para elegir a la persona a postular, el Colegio de Profesores de Posgrado de la Unidad Académica podrá definir un criterio académico adicional final para la selección, éste deberá integrarse a la rúbrica **PMDA** y estar descrito y justificado en la minuta correspondiente.

Para postular a la persona candidata de un programa académico, la Unidad Académica deberá registrar su expediente a través del formulario que la Dirección de Posgrado enviará por correo electrónico a la persona titular de la Unidad Académica, **a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**.

La Unidad Académica definirá las fechas internas para llevar a cabo la postulación en tiempo y forma.

- 3. La Unidad Académica debe adjuntar en el mismo formulario:
 - Oficio con el nombre de la persona candidata en cada programa académico, firmado por la persona titular de la Unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado y con atención a la Dirección de Posgrado.
 - La primera hoja del Acta del Colegio de Profesores y el acuerdo conforme a los criterios de la presente convocatoria.
 - El formato **PMDA** con la información de cada una de las personas aspirantes (un archivo por programa académico de posgrado).
- 4. Si se selecciona y postula a más de una persona de un mismo programa académico de posgrado, todas ellas quedarán fuera del proceso para recibir la distinción.
- 5. Los expedientes incompletos o las postulaciones que no se apeguen a los términos de la presente convocatoria, no serán considerados para su análisis.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (en formato PDF)

- 1 Carta de exposición de motivos signada en formato digital o autógrafo por la persona postulante, dirigida a la Comisión Evaluadora del Premio al Mejor Desempeño Académico de Posgrado, donde la persona postulada exponga los méritos de su trayectoria académica en el programa de posgrado; con extensión máxima de una cuartilla.
- 2 Acta de examen de grado.
- 3 Evidencia documental que sustente los méritos obtenidos, tal como se indica en el punto 2 de esta Convocatoria, incisos i) al vi).

III. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Colegio Académico de Posgrado del IPN con especialistas de reconocido prestigio. El fallo de esta Comisión será inapelable. Los resultados serán publicados por la SIP en la página www.ipn.mx/posgrado/.

IV. PREMIACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los términos de la presente convocatoria recibirán la distinción al MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE POSGRADO, consistente en un diploma y un estímulo económico cuyo monto estará en función del presupuesto autorizado.

Las personas galardonadas tendrán el compromiso de participar en el Comité de Contraloría Social de este premio y realizar actividades, en beneficio del Instituto, con el propósito de promover, fomentar o difundir sus experiencias y beneficios obtenidos del programa de posgrado cursado o de este premio, para lo que serán convocadas por la SIP.

En caso de que la persona candidata presente datos falsos, documentos presuntamente apócrifos o alterados, perderá el derecho de participar y se dará aviso a la Oficina del Abogado General para efecto de las sanciones correspondientes.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para mayores informes enviar su consulta vía correo electrónico a: premiosposgrado@ipn.mx